RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 234-2016-CFIQ.-

Bellavista, 24 de agosto de 2016.

Visto el Oficio Nº 042-2016-LCI-FIQ (ingreso Nº 2297-2016-FIQ) recibido el 16 de agosto de 2016, mediante el cual el Lic. MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL Jefe del Laboratorio de Computo e Informática de la Facultad de Ingeniería Química remite la propuesta de PROCESO DE CONVALIDACIÓN Y EXAMEN DE SUFICIENCIA DEL CURSO DE COMPUTACIÓN PARA EL TRAMITE DE CONSTANCIA DE EGRESADO para el Laboratorio de Computo e Informática de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 46° señala que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional como lo son: 46.4 Los Órganos de Apoyo Académico: inciso e) Laboratorios y Talleres, como lo es el Laboratorio de Computo e Informática de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 67° señala que Los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializa el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao:

Que, mediante oficio del visto el Lic. MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL Jefe del Laboratorio de Computo e Informática de la Facultad de Ingeniería Química remite la propuesta de PROCESO DE CONVALIDACIÓN Y EXAMEN DE SUFICIENCIA DEL CURSO DE COMPUTACIÓN PARA EL TRAMITE DE CONSTANCIA DE EGRESADO para el Laboratorio de Computo e Informática de la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR EL PROCESO DE CONVALIDACIÓN Y EXAMEN DE SUFICIENCIA DEL CURSO DE COMPUTACIÓN PARA EL TRAMITE DE CONSTANCIA DE EGRESADO para el Laboratorio de Computo e Informática de la Facultad de Ingeniería Química, remitido mediante Oficio Nº 042-2016-LCI-FIQ de fecha 16 de agosto de 2016, el cual se adjunta y forma parte de esta resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al LCIFIQ, OCCA y Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callac Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica

LACV/AMRS